



LUZ DEL SUR

Llevamos más que luz

DPMC.3273118
Exp.576632-BT

Lima, 23 de marzo de 2022

Señores:
FLORENCIA INMOBILIARIA S.A.C.
Jr. Mama Ocllo N° 2647
Lince

Atención: Sr. Toratto Fernandez Fernando Felix

Referencia: Certificado de factibilidad de servicios de suministro eléctrico para el predio ubicado en Jr. Emilio Althaus 420, 436, 452 y Jr. Bartolomé Herrera 415, 417, 451 en el distrito de Lince.

De nuestra consideración:

En atención a su solicitud, le manifestamos que es técnicamente factible suministrar la energía eléctrica solicitada para una máxima demanda de **812.47 kW** en 220 voltios, para el predio ubicado en **Jr. Emilio Althaus 420, 436, 452 y Jr. Bartolomé Herrera 415, 417, 451 en el distrito de Lince**, ya que el mismo está situado en la zona cuya prestación de servicio eléctrico está bajo la responsabilidad de Luz del Sur.

Asimismo, es oportuno mencionarle que la presente factibilidad tiene una vigencia de **treinta y seis (36) meses**, y **la ubicación de las conexiones le será informada cuando solicite el punto de entrega en baja tensión.**

En caso tenga alguna consulta sobre el particular, agradeceremos comunicarse a nuestra área de atención telefónica FONOLUZ al 617-5000 Opción 3 o mediante correo electrónico conexiones@luzdelsur.com.pe

Atentamente,

Marco Calderón Alzamora
Dpto. Ingeniería y Construcción
Clientes Mayores a 50 kW

/hdie